



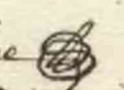
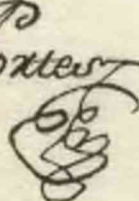
Muy Señor mio . La Diputacion Consular del Comercio Español de ésta Ciudad de Alicante , deseosa siempre de aumentarle , y que florezca por quantos medios le diéte su conocimiento , le proporcione la fertilidad del País , lo recomendable de sus producciones , y sus preciosas Fabricas establecidas en éstos Reynos de Valencia y Murcia , y atendiendo asimismo el espíritu y bien de sus Naturales , le pareció muy conveniente representár à Su Magestad lo útil que sería , para hacér felices à sus amados Vasallos , un Registro de 300. Toneladas para Vera Cruz.

Despues de havér Su Magestad con su Suprema penetracion tomado en consideracion el asunto , y estimado por justa la Solicitud , se hà dignado concedér à éste Puerto la *Real Gracia* del mencionado Registro , y à más la del Comercio libre , y general à los otros Puertos Abilitados de América , para la común utilidad , no solo de los Naturales , y del Comercio de ésta Plaza , sino generalmente de los de dichos Reynos de Valencia y Murcia , tanto por la disposicion local de ésta Rada , único Puerto y céntr de ellos , que puede facilitar sus Negociaciones marítimas con mucha comodidad para los Dominios de América , quanto por tenér à más de su fertilissima Huerta , à cortas distancias , las de Valencia , Murcia , Orihuela , y otras Poblaciones , cuyas copiosas producciones , y ricas Fabricas son , y se repútan las mas adequadas para conseguir el mejor acierto en la citada Expedicion y Comercio , en qué se emplearán , con éste motivo , muchos Pobres , que en el dia viven sin ocupacion , y contribuirán à fomentar la industria populár.

Haviendo Su Magestad con su Real y acostumbrada benignidad sido dignado de aprobár el Plán , que para el referido objéto formó ésta Diputacion Consular , remitimos à V.S. 2 Exemplar , por el qual se dá al Público noticia particular del régimen , norma , y gobierno que deberá observar la Compania de Accionistas , à cuyos Individuos que tomen interés se subministrarán todas aquellas noticias , que de pronto necesitáren , y un Impreso , por la misma Real Diputacion , la que se lisongéa vér verificadas las benéficas intenciones de Su Magestad , contribuyendo V.S. por su parte con sus buenos Oficios , y zélo patriótico à promover los ánimos de los Señores Cavalleros , Hazendados , y Particulares así de esa Poblacion , como de las demás de su Distrito . Cuya singular súplica hacemos à V. deseosos de que nos mande en su mayor obsequio , y que Nuestro Señor guarde à V. los muchos años que puede . Alicante 20. de Abril de 1784.

B. L. M. de V.S. sus mas aténtos Serv.^{tes}

Los Diputados Consulares.

Juan B. Antoine  Juan Portes 

res
S. de la *M.ª* Fiel Sociedad Economica & Com.^ª del País de Murcia.